



## PRUEBA DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD Y PRUEBAS DE ADMISIÓN

ANDALUCÍA, CEUTA, MELILLA y CENTROS en MARRUECOS  
CURSO 2023-2024

GEOLOGÍA Y CIENCIAS  
AMBIENTALES

### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

1. El ejercicio de Geología y Ciencias Ambientales, pretende valorar los conocimientos del alumnado sobre la materia, incidiendo especialmente en la claridad de los conceptos y la capacidad de análisis y de síntesis. La estructura de la prueba nos permite aproximarnos a estos objetivos:

- Con el **tema** se pretende valorar los conocimientos y la capacidad de síntesis del alumnado. En el desarrollo del tema será importante la presentación de un esquema en el que se recojan sus principales aspectos. Igualmente, siempre que sea pertinente, se considerará positiva para la valoración la elaboración de gráficos y dibujos explicativos de las ideas que se expongan.

- Con el **test y/o el bloque de cinco preguntas** cortas se pretende valorar la claridad con que se conocen los conceptos que se plantean y la capacidad de razonamiento ante situaciones concretas. Al igual que en el tema, siempre que sea conveniente, será de gran interés la realización de gráficos y/o dibujos explicativos para aclarar las respuestas.

- Con la **pregunta de aplicación** se pretende valorar particularmente la capacidad de análisis y de aplicación práctica ante situaciones o problemas concretos.

- Con el **corte geológico/bloque diagrama** se pretende valorar la capacidad interpretativa del alumnado ante la información geológica que se plasma en este tipo de soporte gráfico.

2. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, del siguiente modo:

a) Hasta **2 puntos** para el **tema**.

b) Hasta **3 puntos** para el bloque de **preguntas cortas** (valoración máxima de **cada pregunta: 0,6 puntos**).

c) Hasta **2 puntos** para el **ejercicio de aplicación**.

d) Hasta **3 puntos** para el **corte geológico/bloque diagrama**.

3. La puntuación que el vocal-corrector asigne a cada pregunta deberá quedar reflejada claramente en el ejercicio escrito corregido.

4. Como criterio general, las respuestas del alumnado deben estar suficientemente razonadas.

5. Las respuestas deberán ceñirse estrictamente a las cuestiones que se pregunten. En ningún caso puntuarán aspectos que no estén directamente relacionados con las preguntas.

6. En la valoración de las preguntas también se tendrá en cuenta:

a) La concreción en las respuestas.

b) La ilustración gráfica: diagramas, dibujos, esquemas, gráficos, etc., que ayuden a clarificar las respuestas.

c) El buen uso del lenguaje (gramática, ortografía y calidad de la redacción).

d) La presentación del ejercicio y la claridad de la caligrafía.

7. El conocimiento exigible será el correspondiente a un nivel medio y como referencia se tendrá en cuenta los contenidos incluidos en los libros homologados para 2º de Bachillerato.

8. Los vocales correctores deberán tener muy en cuenta los diferentes enfoques lógicos que puedan darse a los aspectos que se preguntan.